EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL. ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CON RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE EL DECRETO 758 DEL 26 DE ABRIL DE 1988.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Los suscritos, NEYL GRISALES ARANA, en calidad de Representante Legal, y LIBARDO ROJAS SUÁREZ, Contador Público de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, certificamos bajo la gravedad de juramento que: INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR se encuentra actualmente vinculada al Sistema General de Seguridad Social Integral, cumpliendo a cabalidad con el pago de los aportes correspondientes a Salud, Pensión y Aportes Parafiscales, y se encuentra a paz y salvo por todo concepto a la fecha**.**

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1150 de 2007**,** la Ley 828 de 2003, así como lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cual señala que cuando la contratación se realice con personas jurídicas, deberá acreditarse el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando exista), o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, o desde la fecha de constitución de la sociedad, si esta tiene menos de seis meses de existencia.

En ese sentido, se certifica que INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR ha realizado oportunamente los pagos exigidos por ley durante el periodo requerido. La presente se expide el tres (03) del mes de Diciembre 2025.

NEYL GRISALES ARANA — Representante Legal

LIBARDO ROJAS SUAREZ — Contador T.P. 20.584-T